


Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA

N° GS-2023- **018480** / AREAD - GUCON - 17.2

Inírida, **23 SEP 2023**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN DEGUN MIC 030 2023

El Departamento de Policía Guainía, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0142 de 2023, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura existentes en el mercado nacional y en general a todos los interesados para participar como oferentes dentro del proceso de mínima cuantía N° **PN DEGUN MIC 030 2023**, cuyo objeto corresponde al “**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023**”., de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN


El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023.


Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:


1. DATOS DEL PROCESO


OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023							
VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el proceso de contratación conforme al presupuesto asignado, asciende a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,00) , IVA incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones estampilla pro-universidad nacional y demás universidades estatales, costos directos, indirectos y las erogaciones necesarias para la debida ejecución del objeto contractual, hasta agotar el presupuesto o por monto agotable, discriminados de la siguiente forma:							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
	1	02-02-02-006-003	DEGUN	ALOJAMIENTO , SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	GLOBAL	\$ 488.900.00	\$ 35.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 35.000.000,00
	NOTA: El contratista junto con el supervisor del contrato deberá tener en cuenta los valores aquí referenciados conforme a los rubros solicitados, ya que no se							


Página 2 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL			
Código: 2BS-FR-0035	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA					
Fecha: 16-10-2013						
Versión: 2						
<p>podrán pasar de los recursos asignados, por lo que no se cancelarán más valor del aquí presentado.</p>						
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia, se encuentra amparados con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, para la vigencia 2023, así:</p>					
	CDP	FECHA	REC	RUBRO	OBJETO	VALOR VIGENCIA 2023
	4423	22-09-2023	10	02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 35.000.000,00
	TOTAL					\$ 35.000.000,00
PLAZO EJECUCIÓN	DE <p>El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el quince (15) de noviembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero, tiempos contados a partir del perfeccionamiento y ejecución del contrato, y notificación de inicio del contrato. En todo caso se debe ejecutar el total del presupuesto para tal fin.</p>					
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<p>La entrega de los productos se realizará en la ciudad de Inírida en las instalaciones del Departamento de Policía Guainía ubicado en la Calle 26 N° 14 – 75 barrio cinco de diciembre, o en el Almacén de Intendencia ubicado en la Carrera 5 N° 14 - 84 Barrio Zona Indígena Inírida - Guainía, según las necesidades de la unidad conforme a las coordinaciones por parte del supervisor del contrato.</p>					
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se realizaran de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, donde acredite el suministro de los alimentos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).</p> <p>FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas debito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente</p>					


Página 3 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
<p>correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico OLIMPIA IT.</p> <p>NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Requisitos para el pago</p> <p>Para la prestación de servicios que requiere el Departamento de Policía Guainía, con sus especificaciones técnicas solicitadas, el contratista estará en la obligación de radicar la cuenta generada en la oficina de la calle 26 N° 14 – 75 barrio Cinco de Diciembre, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes.</p> <p>Mencionados documentos deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. b) Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato. c) Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. d) Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaran o modifiquen. e) La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, foliada en forma consecutiva; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. f) La factura deberá tener fecha de vencimiento, esta no puede ser inferior a un mes con relación a la fecha de emisión. g) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES. h) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios. i) El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones j) Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN la cual debe ser cargada por medio de la plataforma OLIMPIA IT aliado tecnológico del Ministerio de Hacienda –SIIF NACION. k) Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN cargada por medio del sistema electrónico de contratación pública SECOP2. <p>• FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA</p> <p>Causales de no pago</p>		

Página 4 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
	<p>El Departamento de Policía Guainía, no cancelará las cuentas que a criterio del supervisor del contrato presenten inconsistencias entre las cantidades, características técnicas y los precios pactados en el contrato, o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse objeciones en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Serán además causales de no pago las siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales del periodo correspondiente. • No anexar a la cuenta de cobro, los soportes correspondientes. • No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. • Facturas que no cumplan los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. • No anexar el recibido a satisfacción de elementos por parte del supervisor del contrato. • No aplicar las recomendaciones o sugerencias dadas por el supervisor del contrato. • No radicar Factura electrónica con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN por medio de la plataforma OLIMPIA IT aliado tecnológico del Ministerio de Hacienda –SIIF NACION <p>SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA FACTURA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, EL TRÁMITE Y EL PAGO DE LA FACTURA SE REALIZARÁ HASTA EL MES SIGUIENTE. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA SANCIÓN A QUE HAYA LUGAR SEGÚN CONTRATO.</p> <p><i>PARA LOS CONCEPTOS DE FACTURACIÓN QUE NO TENGAN OBJECCIÓN, SE DARÁ TRÁMITE PARA PAGO.</i></p>	
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Los oferentes pueden ser personas naturales o jurídicas con facultad para contratar con entidades estatales y que cuenten con la capacidad para suministrar lo requerido en este proceso de contratación.</p> <p>Igualmente podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, fabricantes y/o distribuidores, en forma individual o conjunta que tenga dentro de su objeto social una actividad similar o igual al objeto del presente proceso, (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso. Para el caso de las MIPYMES cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p>	
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	<p>Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se presente propuesta a través de un canal diferente al establecido por la plataforma electrónica SECOP II, para la presentación de propuestas, o cuando la propuesta presentada por proponente plural sea presentada a través de la cuenta de uno de sus integrantes de dicho proponente plural. 2. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal impida, ejecutar el objeto de la contratación. 3. Cuando la conformación de la sociedad sea inferior a un (1) año. 4. Cuando la vigencia de la sociedad (<i>persona jurídica, consorcio o unión</i> 	

Página 5 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
	<p><i>temporal</i>) es inferior a la duración del contrato, el plazo para la liquidación y un (1) año más.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Cuando la propuesta carezca del documento formal de conformación del consorcio o unión temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su representante. 6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección (<i>por sí o por interpuesta persona</i>), y/o a través de consorcio o unión temporal siempre que la adjudicación sea total. 7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes. 8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, que no se puedan verificar o tendientes a inducir a error y/o engaño al Departamento de Policía de Guainía, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. 9. En el evento que la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las propuestas. 10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del Departamento de Policía Guainía de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente. 11. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentran en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente. 12. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del proponente o de cualquiera de sus socios o integrantes en el caso de proponentes plurales a la fecha del cierre del presente proceso. 13. Cuando se presenten propuestas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023 y <u>sin justificación alguna</u>. 14. Cuando la propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial asignado por el total o por ÍTEM, establecidos en la presente invitación y en el anexo No 4 OFERTA ECONÓMICA. 15. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los ÍTEM en la oferta económica establecida en la presente invitación. 16. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con lo ofertado técnicamente. 17. Cuando la oferta supere el valor total especificado por cada ítem del precio techo en el anexo 4 oferta económica. 18. Cuando la descripción técnica propuesta, difiera de las especificaciones establecidas para el proceso en el anexo de especificaciones técnicas mínimas y después de haberse requerido no subsane o lo haga fuera del término establecido en el cronograma del proceso. 19. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante o no presente los mismos. 20. Cuando el proponente no presente la propuesta económica, o cuando exista discrepancia o condicionamiento, o no corresponda a lo requerido en el 	

Página 6 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		
	<p>anexo técnico o económico.</p> <p>21. Cuando el proponente no presente el anexo N° 4, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.</p> <p>22. Cualquier otra causal contemplada en la ley, en los estudios previos y en la presente invitación.</p> <p>23. Los procesos de contratación estatal son entendidos como contratos de adhesión, por ende, si el proponente presente documentación con indicación de NO APLICA, estará dando a conocer que no desea cumplir con los requisitos expuestos por la entidad estatal, lo que dará lugar al rechazo de la oferta.</p> <p>Nota: la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación sin ser este un factor de escogencia en esta invitación, hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.</p> <p>CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO</p> <p>El Departamento de Policía Guainía declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.</p> <p>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.</p> <p>La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co</p>	
<p>FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN</p>	<p>Se realizará de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 0142 del 2023, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4, en el cual dispone: "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", por lo anterior el Departamento de Policía Guainía, evaluará el precio de la siguiente manera: al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que encuentran descritas en el anexo N°2 "Especificaciones Técnicas Mínimas", el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.</p>	

Página 7 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	<p>Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazarla o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.</p> <p>Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Departamento de Policía Guainía, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.</p> <p>En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Departamento de Policía Guainía no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.</p>	
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en la página www.colombiacompra.gov.co , el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.	
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el documento de estudios y documentos previos y en el numeral 5.3 de la presente invitación.	
<p>2. <u>CONDICIONES GENERALES</u></p> <p>2.1. GENERALIDADES</p> <p>2.1.1.FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p> <p>En atención al Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones; y una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios que supla la necesidad que presenta la entidad. De otra parte, la contratación por grandes superficies no es viable para este proceso, pues verificadas las zonas de cobertura de los grandes almacenes, según el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies, el Municipio de Inírida y el Departamento de Guainía, no</p>		

Página 8 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

cuentan con la cobertura para la entrega de los elementos. Por lo que los precios de catálogo o portales web, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el valor total de contratación NO SUPERA el 10% de la MENOR CUANTÍA de la INSTITUCIÓN, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, reglamentada mediante Decreto 0142 del 01 de febrero de 2015, por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 subsección 2 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Agregar: Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y resolución N° 00090 del 18 de enero de 20180.

MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 0142 del 01 de febrero de 2015, por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamenta la *modalidad de selección de mínima cuantía*, el cual para el caso de estudios previos cita en el capítulo 2, sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

2.1.2.CONTROL SOCIAL


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 de 2023, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

2.1.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101801	Servicio viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de comidas y bebidas	Servicios de comidas para llevar y a domicilio	Servicio de comida preparada.

2.2. CONVOCATORIA PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el decreto 1860 del 2021), y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (2) MiPymes, dentro del término fijado en el cronograma del proceso contractual o n su defecto durante el mismo término establecido para formular observaciones a la invitación pública.

Página 9 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2022), realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a MiPymes, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.


ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.4. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Página 10 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
(...)

2.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR


Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los posibles proponentes, se encuentran expresas en el anexo N° 2 de la presente invitación pública.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que deben cumplir los posibles proponentes, se encuentran expresas en el anexo N° 3 de la presente invitación pública.

3. CRONOGRAMA


PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN.	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación. Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II NOTA: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a), se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuestas por parte de la administración.
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II

Página 11 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

	Hora: según cronograma SECOP II Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Únicamente serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, hasta la hora y fecha estipulada en este cronograma. No serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través de correo electrónico, ventanilla de radicación, o directamente en la oficina del Grupo de Contratos DEGUN o cualquier otra forma de envío que no sea a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
APERTURA DE OFERTAS	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES, Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
ENTREGA DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Lugar: sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

3.1. PRORROGAS DEL CRONOGRAMA

Cuando el Departamento de Policía Guainía lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos del cronograma antes de su vencimiento y por un término inferior al inicialmente fijado.

Página 12 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

3.1.1. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Los cambios que se realicen a la presente invitación pública y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante adenda la cual será publicada en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de mínima cuantía.

3.1.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las observaciones relacionadas con esta invitación pública deberán formularse por escrito al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. **Nunca se atenderán consultas telefónicas ni personales ni enviadas por otro medio.**

Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, los anexos, el acta de cierre y recibo de las propuestas presentadas, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requerida en la presente invitación pública.

La aceptación de la propuesta junto con la propuesta aprobada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

Ante una posible indisponibilidad de la plataforma SECOP2, por falla general y/o particular el canal de comunicación entre oferentes y la entidad (Departamento de Policía Guainía), será por medio del correo electrónico institucional degun.gucon@policia.gov.co, es de anotar que al momento de utilizar este medio de comunicación los proveedores deben incluir de manera clara y expresa: A) número del proceso de contratación en el que se encuentra participando, B) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), C) NIT o documento de identificación y D) nombre de la persona de contacto, lo anterior corresponde a la información mínima que se requiere para aplicar el protocolo, en atención a lo anterior y una vez superada la situación las notificaciones y/o posibles decisiones se comunicaran por medio de la herramienta de "mensajes" de la plataforma SECOP2, lo anterior en atención a lo establecido en el documento [cce-sec-gi-14 protocolo de indisponibilidad secop ii 25-11-2022 0](#), publicado por la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, CRITERIOS Y FACTOR DE SELECCIÓN

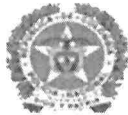
4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el cronograma del proceso.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II.

En ningún caso se admiten propuestas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en la presente invitación y de conformidad con las estipulaciones contenidas en el manual de uso del SECOP II para proveedores.

Se recomienda a los proponentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación y se recuerda que el aplicativo SECOP II nunca permitirá la presentación de propuestas por fuera del término establecido para ello.

Página 13 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos N° 1, 2, 3 y 4 formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como los ofrecimientos realizados por el proponente.

El proponente deberá indicar en los anexos y formularios, todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento, estos no pueden ser modificados.

El proponente deberá indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la entidad se abstenga de publicar la misma. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

Cada proponente podrá presentar solamente una (1) propuesta, ya sea como persona natural o representante legal de una persona jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el RECHAZO de todas las propuestas que incluyan su participación.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos, incluido IVA y demás costos a que haya lugar, en la sección del aplicativo SECOP II destinada para ello.

Con la presentación de la oferta en el aplicativo SECOP II, se entiende que los posibles oferentes han verificado y revisados todos y cada una de las condiciones de la presente invitación y de los anexos y formatos requeridos para el cumplimiento de lo solicitado, los proponentes no podrán aludir desconocimiento de alguna de las condiciones presentadas y/o publicadas en el SECOP II, por la no verificación de los documentos y condiciones establecidas para la realización del proceso ni en la presentación de la propuesta ni en la ejecución del posible contrato o aceptación de oferta.

4.2 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada por el proponente tendrá una validez de sesenta (60) días calendario después del cierre del proceso contractual.

4.3 PROPUESTAS

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE REALIZARÁ DE FORMA TOTAL.

4.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN


El análisis de las propuestas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN FINANCIERO	
DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MEJOR PRECIO	

4.4.1 DE ORDEN JURÍDICO

Definidos en el cuestionario de requisitos jurídicos de la plataforma electrónica del SECOP II.

Nota 1: si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe presentar de manera independiente los documentos que acrediten su capacidad jurídica.

Página 14 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

Nota 2: si la propuesta es presentada por un PROPONENTE PLURAL debe actuar exclusivamente desde la cuenta del proponente plural, de acuerdo a los requerimientos de creación en el SECOP II.

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

4.4.2 DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

Serán definidos en la plataforma electrónica del SECOP II

Nota 1: si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe presentar de manera independiente los documentos que acrediten su capacidad financiera.

Nota 2: si la propuesta es presentada por un PROPONENTE PLURAL debe actuar exclusivamente desde la cuenta del proponente plural, de acuerdo a los requerimientos de creación en el SECOP II.

4.4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la misma.

Además, deberán estimarse los pagos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

La propuesta económica será presentada con precio unitario y fijo proyectado al plazo de ejecución del contrato.

Todos los proponentes deberán presentar su propuesta económica conforme al anexo N° 4 "Oferta Económica y Precio Techo" que se encuentra en el aplicativo SECOP II.


Para la presentación de la oferta económica y la adjudicación del presente proceso, el proponente debe tener presente las siguientes condiciones:

El presente proceso se adjudicará a quien **oferte el menor valor total del anexo N° 4 OFERTA ECONÓMICA**, una vez cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

4.4.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

El Departamento de Policía Guainía tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción, aceptación y entrega del Anexo N° 2 "CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" con toda la documentación requerida para acreditar todas y cada una de las condiciones solicitadas en dicho anexo, el anexo 1 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO, el anexo 3 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, y formulario N° 7 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

LOS ASPECTOS TÉCNICOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. DE INCUMPLIR LA PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA, LUEGO DE HABER SIDO REQUERIDO. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial; se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o incumple con lo requerido.

Página 15 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

4.4.3.1 EXPERIENCIA


Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicios de actividades iguales o similares al presente proceso de contratación, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar las **copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación** en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de servicios de iguales condiciones. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada.

Los documentos presentados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Calificación del servicio (Bueno, regular o malo).
- Dirección y número telefónico del contratante.

- i. Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad.
- ii. La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la documentación.
- iii. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el proponente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válida.
- iv. Se prohíben las auto certificaciones.
- v. Si los posibles oferentes presentan contratos o liquidaciones de contratos para acreditar la experiencia, deberá presenta documento escrito en el cual se referencie el N° de teléfono, dirección, contacto, correo electrónico y nombre de contacto en el cual la unidad pueda verificar la información de los documentos anexos.
- vi. Las certificaciones de carácter privado serán verificadas conforme a los lineamientos de la entidad, no podrán tener datos falsos o tergiversados, que impidan la verificación real de las actividades realizadas, so pena de rechazo de los ofrecimientos y la respectiva información a los entes de control correspondientes.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Departamento de Policía Guainía tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Página 16 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

NOTAS:

- El Departamento de Policía del Guainía se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.
- Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa lo exigido para acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, **en todo caso, se requiere que al menos uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia solicitada.**
- El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará la propuesta presentada.
- Si la propuesta es presentada por un PROPONENTE PLURAL debe actuar exclusivamente desde la cuenta del proponente plural, de acuerdo a los requerimientos de creación en el SECOP II.

4.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Nunca se podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que este fuera de los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta antes de la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la propuesta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, estén diferente al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.


4.6 FACTORES DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO

LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA RECAERÁ SOBRE AQUELLA CON EL **MENOR PRECIO**, siempre que resulte hábil, se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si se presenta una sola propuesta.

4.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el precio de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente


Página 17 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

❖ **Primer Sorteo.**

En la urna respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota para definir el orden en que sacará la balota en el segundo sorteo.

Página 18 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

El proponente que saque el número 1 será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente.

❖ **Segundo Sorteo.**

En la urna respectiva se depositarán las balotas con los números del 1 en adelante, tantos como el número de oferentes empatados.

El oferente que haya sacado el número 1 en el primer sorteo, será el primero en escoger la balota que definirá el desempate.

El participante que saque la balota con el N° 1 será el adjudicatario. Los números sucesivos servirán para dirimir el orden de elegibilidad posterior, si fuera el caso.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.


Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de

Página 19 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.


Cumplimiento del Decreto 957 de 2019

Para efectos de otorgar los criterios de desempate en cuanto a MiPymes, deberá observarse el Decreto 957 de 2019, por lo que los posibles oferentes deberán acreditar las circunstancias de que trata el artículo 2.2.1.13.2.2, del Decreto 957 de 2019, conforme a la clasificación del tamaño empresarial del sector según el proceso de contratación (manufacturero, servicios y comercio) junto con la oferta.

Cumplimiento de la Ley 361 de 1997.

Para efectos de dar cumplimiento a la Ley 361 de 1997 y/u otorgar el criterio de desempate establecido, se debe adjuntar con la propuesta la siguiente documentación:

- a. Certificación expedida por la oficina de trabajo, en la cual se registre que el empleador tiene en su nómina por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad enunciados en esta Ley.

Página 20 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- b. Certificación en donde se constate la vinculación de por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

5 ASPECTOS CONTRACTUALES

5.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

- La presente contratación se entenderá perfeccionada con la firma y publicación de la aceptación de oferta y se entenderá conforme al literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
- La ejecución del contrato será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía única.
- Para el pago se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1. DATOS DEL PROCESO de la presente invitación pública.

5.2 SANCIONES


Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así:

- a) **MULTA POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL.** En caso de mora de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, mediante acto administrativo, se afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Un **cero punto dos por ciento (0,2%)** del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.
- b) **PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas nunca serán reintegradas, aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de incumplir el pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva.

5.3 GARANTÍA ÚNICA

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAINÍA identificado con el NIT: 843.000.047-4, consistente en una póliza de seguros expedida por una compañía de


Página 21 de 22	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">POLICÍA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0035	
Fecha: 16-10-2013	
Versión: 2	
INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	

seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes aparos a saber:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASÍ COMO SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMÁS COMPRENDERÁ EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes y/o servicios	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA
Garantía única	riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Garantía única	Riesgo Operativo	Responsabilidad civil extracontractual	Cuantía equivalente a 200 SMLMV	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	AMPARA A LA ENTIDAD DE DAÑOS OCASIONADOS A TERCERO POR LA MALA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS O POR PÉRDIDAS MATERIALES Y LESIONES PERSONALES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista.

Página 22 de 22		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS			 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0035						
Fecha: 16-10-2013		INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA				
Versión: 2						
Ciáusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total - declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA: EN EL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

2. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Dando cumplimiento a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014. y con el fin de garantizar que el servicio a contratar cumpla con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de Policía Guainía designará como supervisor un funcionario de la Policía Nacional Adscrito al Departamento de Policía Guainía, dicho funcionario deberá contar con un amplio conocimiento en la rama lo cual le permitirá conocer la calidad de los servicios, identificar las inconsistencias y darlas a conocer al Comando del Departamento y las autoridades competentes. Este funcionario deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el Departamento de Policía Guainía.

La supervisión del contrato, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución antes mencionada, quien tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de los elementos pactadas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Informar al ordenador del gasto cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente, las obligaciones surgidas.
- Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al grupo de contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato.


Atentamente,


 Teniente Coronel **ANDRÉS DARIÓ OBANDO PRADA**
 Comandante Departamento de Policía Guainía (E)

Elaboró: Sr. Juan Guillermo Tirado Noguera
 Revisó: CT. Jorge Isaac Meriño Cassiani

Calle 26 14 75 barrio cinco diciembre - Inírida
 Telefax (098) 5656320
dequn.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° PN DEGUN MIC 030 2023	POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Versión: 2		

ANEXO No. 2


CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023


ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DESAYUNO 1. huevos rancheros, arroz, arepa de queso 150 gr, jugos en botella plástica 500 ml		
2	DESAYUNO 2. huevos revueltos, arroz, pan, jugo en botella plástica 500 ml		
3	DESAYUNO 3. TAMAL. Porción de pollo, porción de carne, porción de cerdo huevo duro, masa a base de harina de maíz, garbanzo, cebolla larga, Cebolla cabezona, ajo, pimentón, zanahoria, jugo en botella plástica 500 ml		
4	LECHONA 300 GR. Arepa blanca, jugo en botella plástica 500 ml		
5	REFRIGERIOS. Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de queso, mantequilla, jugo en botella plástica 500 ml, fruta, bocadillo		
6	ALMUERZO 1. medio pollo asado, papas fritas " a la francesa ", Gaseosa personal botella plástica 500 ml, salsa rosada o de tomate		
7	ALMUERZO 2. Arroz, Proteína (carne – pollo -pescado), Plátano Principio (frijol, lenteja - auyama) dependiendo el menú del día, Jugo botella plástica 500 ml, Salsa rosada o de tomate, Sopa		
8	REFRIGERIOS. Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de queso, mantequilla, Jugo botella plástica 500 ml		
9	CENA hamburguesa, carne de 400 gramos, papas a la francesa, gaseosa en botella plástica de 400 ml		
10	AREPA RELLENA (Carrie, Pollo, cerdo) de 400 gramos, Jugo botella plástica 500 ml		
11	PERRO CALIENTE "LATINO" salchicha americana, pan, queso rallado, salsas (rosada, tomate, piña), trituras de patatas fritas, gaseosa en botella plástica de 500 ml		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El oferente se compromete mediante certificación firmada, a que, con previa coordinación del supervisor del contrato, a entregar las cantidades y los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, en las instalaciones designadas sin variación de precios.		
2.	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo dos (02) horas la calidad para los servicios y/o alimentos a consumir y que referencien el objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizara su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a una (01) hora, debiendo recoger los alimentos y/o elementos defectuosos presentándolos, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a otras unidades.		
3.	El oferente deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		
4.	El oferente debe contar con un establecimiento de comercio en el municipio de Inirida - Departamento del Guainía, debidamente constituido, con dirección en este municipio, verificado por cámara de comercio y/o registro mercantil, condición que será verificada por el comité evaluador, en donde se pueda evidenciar la operatividad del establecimiento de comercio en la venta y/o distribución y/o comercialización y/o fabricación de comidas o realización de eventos. Esta condición permitirá eficiencia en la ejecución del futuro contrato de manera que pueda realizar un cambio pronto y oportuno de los elementos que así lo requieran en cumplimiento la garantía, así como la necesidad de la inmediatez en la entrega de elementos solicitados por el supervisor.		
5.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia		
6.	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA		
7.	El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° PN DEGUN MIC 030 2023		

8.	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos, materiales, equipamiento y talento humano necesario para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones del Comando de Policía Guainía. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista		
9.	El contratista ofrecerá productos nuevos, recién hechos, de alta calidad, que no presenten daños estomacales o afecciones a la salud de los consumidores y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.		
10.	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.		
11.	El contratista cotizará en condiciones de mercado si es de requerirse actividades que no estén contemplada en el presente estudio y que se han necesarios, conforme a la solicitud de la entidad.		
12.	<p>El oferente debe tener establecimiento abierto al público, La inclusión de este requisito se basa en la necesidad fundamental de garantizar la asepsia y eficiencia en la entrega de los alimentos, así como la debida manipulación ante cualquier riesgo sanitario que pueda presentarse durante la prestación del servicio.</p> <p>Un establecimiento de comercio abierto al público, cuya actividad económica corresponda a catering para eventos o similares, proporciona un ambiente regulado y controlado para la preparación y manipulación de alimentos. Esto contribuye significativamente a la seguridad alimentaria y a la calidad de los productos que se ofrecen.</p> <p>El objetivo principal de este requisito es asegurar que los alimentos que serán proporcionados cumplan con los estándares más altos de higiene y calidad, lo que es de vital importancia en eventos donde se sirven comidas a un gran número de personas. El establecimiento de comercio brinda la infraestructura necesaria y las condiciones adecuadas para llevar a cabo esta labor de manera efectiva y segura.</p> <p>El proceso de verificación previa por parte del comité evaluador garantiza que los oferentes tengan la capacidad operativa requerida para cumplir con los estándares sanitarios y de calidad establecidos, lo que, a su vez, protege la salud de los policías uniformados y asegura la satisfacción en los eventos que requieren servicios de catering.</p>		
13.	El oferente deberá entregar los productos empacados de manera individual, producto por producto, conforme a la lista presentada por el supervisor del contrato y la cantidad determinada para el mismo		
14.	Procedimiento: el supervisor del contrato, una vez verificada la actividad a realizar con el comandante de departamento, determinará el menú a presentar con dos (2) días de anterioridad, en ella se presentará el número de personas, la cantidad de elementos y todos aquellas erogaciones para la realización de la actividad; el contratista deberá presentar la cotización de las actividades conforme a los valores cotizados, de presentarse el evento no referenciado o alimentos no contentivos dentro del listado de precios, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de los eventos, alimentos y actividades a realizar las cuales deberán estar con precios de mercado, siendo la más económica la del contratista. Posteriormente, será entregada la documentación al supervisor del contrato la cual será verificada por el Comandante de Departamento para su aprobación. Todas las demás actividades que no se encuentren dentro de este estudio deben guardar las mismas condiciones técnicas y económicas frente a lo solicitado.		
15.	Certificación Manejo Alimentos: Los posibles oferentes deberán presentar, copia de los certificados de manipulación de alimentos actualizados a la vigencia 2023, estos certificados deben ser expedidos por la autoridad competente, para cada una de las personas que realicen la preparación de los alimentos, las personas que prepararán los alimentos, deberán ser como mínimo tres (3). El proponente deberá ser uno de las tres personas con el certificado de manipulación de alimentos para no ser descalificado de la propuesta.		
16.	El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con los medios logísticos, materiales, equipamiento y talento humano necesarios para llevar a cabo el objeto contractual y las condiciones técnicas solicitadas de los requerimientos tanto de las actividades de bienestar social como en la entrega de cada una de las actividades a contratar.		
17.	Buenas Prácticas de Manufactura: El oferente para el presente proceso de contratación deberá certificar mediante documento escrito que garantizará para todos los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace		
18.	Acta de Inspección de la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental: El oferente deberá presentar ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE, propia del establecimiento de comercio con el que presentará la oferta, la cual debe ser expedida por el Área de Salud Pública de la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental de Guainía - Inirida, de manera que garantice un excelente servicio y óptimas condiciones de salubridad y manejo de residuos y control de plagas, actualizada y vigente al periodo de ejecución del proceso; en el evento de presentarse consorcio o unión temporal, uno de sus integrantes deberá tener dicha acta de inspección.		

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° PN DEGUN MIC 030 2023	
Versión: 2		

19.	Capacidad Operativa : El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con capacidad de cubrir el objeto de la contratación conforme a las actividades a desarrollar según las especificaciones técnicas, es decir que cuente con los elementos y las adecuaciones necesarias como equipos, personal e instalaciones para cumplir con el objeto contractual según las actividades a realizar de bienestar social requeridas por la Policía Nacional para el Departamento de Policía Guainía.		
20.	El oferente certifica y conoce que los alimentos deben ser previamente empacados con todas las condiciones sanitarias y de conservación que se requirieran, el buen uso de los empaques y todas las condiciones de transporte necesarias para que los alimentos lleguen en buen estado y puedan ser consumidos por el personal sin ningún tipo de daño que estos puedan presentar en los factores como el transporte y clima.		
21.	El contratista mediante certificación firmada garantiza la entrega de los alimentos y refrigerios, en el lugar que el supervisor del contrato realice para la verificación de los mismos y el buen estado a la hora de distribuirlos a las diferentes horas del certamen electoral.		
22.	Cumplimiento Normatividad en Salud y Seguridad en el Trabajo: El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.		
23.	<p>Actividades generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El oferente debe garantizar la óptima prestación del servicio en cuanto al personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento. - El oferente deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato. - Garantizar alimentación de calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico y condiciones de salubridad y seguridad de sanidad e higiénicas. - Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las actividades del contrato según las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada el Departamento de Policía Guainía. <p>Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura para su posterior pago, de acuerdo a la ejecución de las actividades en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Actividad realizada - descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - fecha de la actividad - evidencias: registros fotográficos - presupuesto ejecutado por actividad - listado de asistencia (formato entregado por el departamento) - Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada por el Departamento de Policía Guainía para la realización del estudio. <p>Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.</p>		

Todas las especificaciones y condiciones técnicas deben ser ofertadas afirmativamente de lo contrario la oferta será rechazada.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° PN DEGUN MIC 030 2023	
Versión: 2		


ANEXO N°. 4

OFERTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANT	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	DESAYUNO 1. huevos rancheros, arroz, arepa de queso 150 gr, jugos en botella plástica 500 ml	1	\$ 39.700,00	
2	DESAYUNO 2. huevos revueltos, arroz, pan, jugo en botella plástica 500 ml.	1	\$ 37.000,00	
3	DESAYUNO 3. TAMALES. Porción de pollo, porción de carne, porción de cerdo, huevo duro, masa a base de harina de maíz, garbanzo, cebolla larga, Cebolla cabezona, ajo, pimentón, zanahoria, jugo en botella plástica 500 ml.	1	\$ 44.000,00	
4	LECHONA 300 GR. Arepa blanca, jugo en botella plástica 500 ml	1	\$ 44.000,00	
5	REFRIGERIOS. Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de queso, mantequilla, jugo en botella plástica 500 ml, fruta, bocadillo.	1	\$ 31.700,00	
6	ALMUERZO 1. medio pollo asado, papas fritas " a la francesa ", Gaseosa personal botella plástica 500 ml, salsa rosada o de tomate.	1	\$ 80.000,00	
7	ALMUERZO 2. Arroz, Proteína (carne – pollo -pescado), Plátano Principio (frijol, lenteja - auyama) dependiendo el menú del día, Jugo botella plástica 500 ml, Salsa rosada o de tomate, Sopa.	1	\$ 45.000,00	
8	REFRIGERIOS. Sándwich, pan tajado, tajada de jamón, tajada de queso, mantequilla, Jugo botella plástica 500 ml.	1	\$ 29.000,00	
9	CENA hamburguesa, carne de 400 gramos, papas a la francesa, gaseosa en botella plástica de 400 ml.	1	\$ 50.500,00	
10	AREPA RELLENA (Carne, Pollo, cerdo) de 400 gramos, Jugo botella plástica 500 ml.	1	\$ 44.000,00	
11	PERRO CALIENTE "LATINO" salchicha americana, pan, queso rallado, salsas (rosada, tomate, piña), trituras de patatas fritas, gaseosa en botella plástica de 500 ml.	1	\$ 44.000,00	
TOTAL			\$ 488.900,00	

- Los oferentes no podrán sobrepasar el precio techo para cada uno de los servicios solicitados, so pena de rechazo del ofrecimiento.
- El presente proceso se evaluará por el menor precio ofertado total de la casilla VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, teniendo en cuenta el presente anexo, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en la invitación. La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.
- Los oferentes deberán tener en cuenta que los valores son unitarios y en ese orden de ideas el ofrecimiento se debe realizar por valores unitarios de cada ítem debe estar incluido el IVA y

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° PN DEGUN MIC 030 2023	
Versión: 2		

demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones que se requieran para la debida ejecución del contrato, no se podrá aludir en la ejecución del contrato más valor del presentado para la entrega de los elementos.

- El oferente se compromete a mantener los precios ofertados hasta la terminación del contrato, y debe presentar precios unitarios fijos proyectados al plazo de ejecución del contrato.
- La evaluación económica de menor precio se realizará con base en el presente anexo, por lo que el valor total ofertado por los proponentes, en este anexo no se tendrán en cuenta para la adjudicación sino para la evaluación.
- Los elementos a adquirir deben incluir todas las erogaciones necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones